



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Servicio

Emisión de TUI transeúnte UMU para estudiantes y personal

Área de Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas

SR-000115

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Continuo
Título para el ciudadano	Emisión de TUI transeúnte UMU para estudiantes y personal
Descripción para el ciudadano	Emisión de la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) transeúnte UMU (temporal) para miembros de la comunidad universitaria (PAS, PDI y estudiantes).
Unidad organizativa responsable	Área de Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas
Unidad gestora del trámite	Sección De Proyectos Y Aplicaciones
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● Becarios● PAS● Estudiantes universitarios (estudios no oficiales)● Estudiantes universitarios (estudios oficiales)● PDI

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Educación y formación
----------	---

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	Ser PAS, PDI o estudiante matriculado en estudios de la UMU, con una TUI personalizada en trámite.
Nivel de tramitación electrónica	Sin tramitación electrónica
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Presencial
Portal, sede o subsede	
Enlace web del trámite	https://www.um.es/atica/tui/
Sistema de identificación	
Sistema de firma	
Formularios	

4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Presencial
Descripción	Para solicitar una TUI transeúnte UMU, el usuario no debe tener ninguna otra TUI activa: <ul style="list-style-type: none">- Si tuviera otra TUI transeúnte activa que no ha devuelto, debe pagar el recibo como compensación por la no devolución.- En el caso de que tenga una TUI UMU activa, el gestor procederá a desactivarla temporalmente.

El gestor procederá entonces a tramitar la tarjeta temporal para el usuario válida por el periodo de 1 mes por defecto, aunque este plazo podría ser ampliado si es necesario. La tarjeta se entrega activa al usuario.

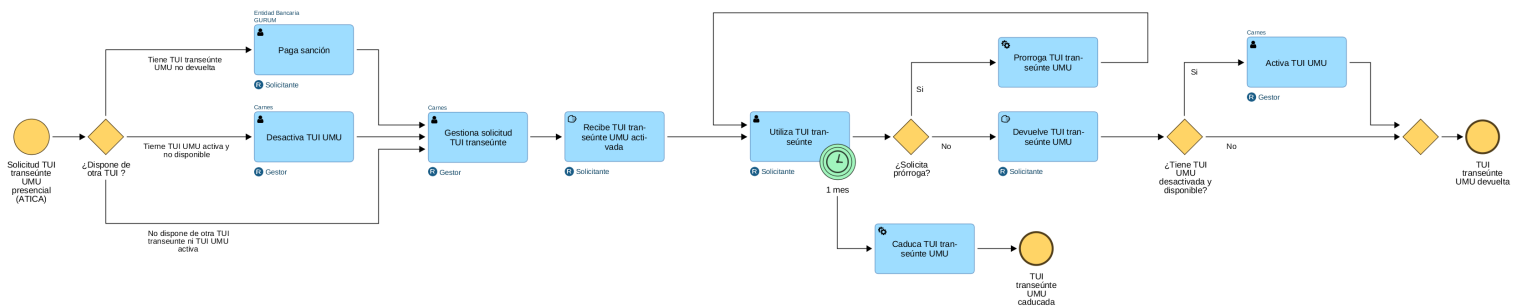
La solicitud se puede realizar de manera presencial desde cualquiera de estos tres puntos:

- Puntos de atención al carné en ÁTICA Espinardo
- Punto de atención al carné en ÁTICA Merced
- CAU (ATICA)

Recibida la TUI UMU, el usuario debe acercarse a un punto de expedición de tarjeta transeúnte para devolverla.

La no devolución de la tarjeta transeúnte conlleva el pago de una compensación.

5.- Diagrama del trámite



6.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Secretario General
Comunicación de final del trámite	
Normativa	<p>Rango: Resolución</p> <p>Número de disposición:</p> <p>Título: Regulación de la emisión de tarjeta universitaria</p> <p>URL: https://sede.um.es/sede/normativa/regulacion-de-la-emision-de-tarjeta-universitaria/pdf/83.pdf</p>